



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

1 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

MODALIDAD DE  
CONTRATACIÓN : PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.

RELATIVA A : (250011ME005) CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA  
DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOCIAL  
FERRUSQUILLA.

LOCALIDAD : LOS MOCHIS, AHOME, SIN.

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO A LAS 9:30 HRS. DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL, CITA EN DEGOLLADO Y CUAUHEMOC, LOS MOCHIS, SINALOA., LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. AL ANALIZAR LAS DIVERSAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE TOMARON EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ASI COMO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA OBRA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME Y CON BASE EN LOS ARTICULOS No. 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; SE HIZO SABER A LOS PRESENTES DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y EL FALLO INAPELABLE DE DICHO ORGANISMO, POR EL QUE SE DECLARA COMO CONCURSANTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A: **RUTH BERENICE ROMERO CHÁVEZ** Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON UN IMPORTE DE \$ 2'632,220.69 I.V.A. INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 68 DÍAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2014, POR HABERSE CONSIDERADO QUE SU PROPOSICIÓN ES LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE AHOME.



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN DE  
CONSTRUCCIÓN

*[Handwritten signatures]*



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

2 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE SELECCIONADO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN), DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS., ASÍ MISMO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE AHOME, DE ACUERDO A EL ART. 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. QUEDANDO APERCIBIDO EN TÉRMINOS DEL ART. 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SI NO FIRMARE DICHO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, EN LA FECHA Y PLAZO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO ANTERIOR, EL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, INTERVIENE DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA Y POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SE HACE SABER A DICHA DEPENDENCIA LA REALIZACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE  
CONSTRUCCIÓN

**PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS DURANTE EN ANÁLISIS CUALITATIVO:**

**(TRES PROPUESTAS)**

- 1.-EL CAMELLO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- 2.-CONCRETOS Y ESTRUCTURAS SOTO, S.A. DE C.V.
- 3.-ZERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

3 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

**MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS:**

**1.- EL CAMELLO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**

**EN LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE "EL CAMELLO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V." POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

**Referencia de la convocatoria:**

**Documento AE3**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

**Motivo del incumplimiento:** No señala el indicador económico específico de la tasa de interés en los costos horarios presentados.

**Fundamento Legal:**

**De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-**

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

**IV** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**XIV** Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 197, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas); y

**Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:**





MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

4 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

**Art. 69,**

**Fracción II:** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

**2.-CONCRETOS Y ESTRUCTURAS SOTO, S.A. DE C.V.**

**EN LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE "CONCRETOS Y ESTRUCTURAS SOTO, S.A. DE C.V." POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

**MOTIVOS POR LOS CUALES FUE DESECHADA:**

**Referencia de la convocatoria:**

**Documento AE3**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.



**Motivo del incumplimiento:** No señala el indicador económico específico de la tasa de interés en los costos horarios presentados.

**Fundamento Legal:**

De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

**IV** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

Diego M.



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

5 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

**XIV** Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 197, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas); y

**Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:**

**Art. 69,**

**Fracción II:** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

**Referencia de la convocatoria:**

**Documento AE5**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

**Motivo del incumplimiento:** La cantidad de anticipo considerada en el cálculo de financiamiento no corresponde a la cantidad que se obtiene aplicando el 30% sobre el monto de la propuesta sin I.V.A.

Cantidad considerada en el cálculo: \$ 417,906.42

Cantidad que se obtiene aplicando el 30% sobre el monto de la propuesta sin

I.V.A. (30% de \$ 2'390,208.66): \$ 717,062.60

Por lo anterior el porcentaje de financiamiento obtenido es erróneo.



**Fundamento Legal:**

**De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-**

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

**III.** Cuando en los documentos solicitados se consignent datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

6 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:**

**Art. 69,**

**Fracción II:** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

**Referencia de la convocatoria:**

**Documento AE7**  
**CARGOS ADICIONALES.**

**Motivo del incumplimiento:** En el documento, la cantidad (\$ 6,965.11) obtenida en el cálculo es incorrecta ya que no corresponde a la cantidad (\$11,951.04) obtenida una vez aplicado el porcentaje (0.50% de \$ 2'390,208.66) por cargos adicionales sobre el importe de la propuesta sin I.V.A.

**Fundamento Legal:**

**De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-**

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y





MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

7 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:**

**Art. 69,**

**Fracción II:** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

**Referencia de la convocatoria:**

**Documento AE 9 y AE12**

AE 9: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

AE 12: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**Motivo del incumplimiento:** Los Documentos AE9 y AE12 están mal calculados debido a que para su obtención se consideraron un financiamiento (AE5) y cargo adicional (AE7), incorrectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

8 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

**Fundamento Legal:**

**De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-**

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

**Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:**

**Art. 69,**

**Fracción II:** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

**3.-ZERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

**EN LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DESECHÓ LA PROPUESTA DE "ZERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V." POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

**MOTIVOS POR LOS CUALES FUE DESECHADA:**

**Referencia de la convocatoria:**  
**Documento AE3**



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE  
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

9 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

**Motivo del incumplimiento:** No señala el indicador económico específico de la tasa de interés en los costos horarios presentados.

**Fundamento Legal:**

**De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-**

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

IV El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición. (69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);



XIV Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 197, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas); y

**Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:**

**Art. 69,**

**Fracción II:** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

10 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

PROPUESTAS QUE RESULTARON SER SOLVENTES PERO QUE UNA VEZ EVALUADA MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS EN TERMINOS DEL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO RESULTARON SER ECONOMICAMENTE LAS MÁS CONVENIENTES EN CUANTO A PROPORCIONAR LA MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN RESPECTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

(CERO PROPUESTAS)

Daniel Herrera,

Diego M.



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE  
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

11 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

POR EL MUNICIPIO DE AHOME

  
C. LIC. JAVIER ENRIQUE CAMPOS ACOSTA  
REP. DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

NO SE PRESENTÓ  
C. LIC. ÁLVARO RÚELAS ECHAVE  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

  
C. ING. RICARDO MALDONADO ISLAS  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

NO SE PRESENTÓ  
C. LIC. JUAN TACHNA FÉLIX  
TESORERO MUNICIPAL

  
C. LIC. JAVIER ENRIQUE CAMPOS ACOSTA  
REP. DEL C. SINDICO PROCURADOR

  
C. LIC. JAVIER ENRIQUE CAMPOS ACOSTA  
REP. DEL C. DIR. DE CONTRALORÍA MPAL.

  
NO SE PRESENTÓ  
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
URBANIZACIÓN Y ECOLOGÍA  
REGIDORES

NO SE PRESENTÓ  
C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL  
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO

  
C. ING. DANIEL HUMBERTO FREE ARAUJO  
REP. DEL C. DIRECTOR GENERAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

12 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

**POR LAS DEPENDENCIA INVITADAS**

NO SE PRESENTÓ  
REPRESENTANTE ESTATAL ZONA  
NORTE DE SINALOA DE LA SECRETARIA  
DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

NO SE PRESENTÓ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO.

NO SE PRESENTÓ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE SINALOA.

NO SE PRESENTÓ  
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA  
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y  
DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE OBRA  
PÚBLICA CMIC



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE  
CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

13 DE 13

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-825001976-N7-2014

CONTRATISTAS PARTICIPANTES

EL CAMELLO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

  
C. ING. DIEGO ALFREDO MEDINA ACOSTA

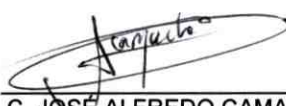
CONCRETOS Y ESTRUCTURAS SOTO, S.A.  
DE C.V.

  
C. ELEUTERIO FÉLIX MARTÍNEZ

ZERO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

  
C. ING. SERGIO MONTAÑO PEÑA

RUTH BERENICE ROMERO CHÁVEZ

  
C. JOSÉ ALFREDO CAMACHO ELIZALDE

ACFAHERRUS2014









DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE  
CONSTRUCCIÓN